

ORDENANZA N° 6415

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA
SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Préstese acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación en el cargo de Jueza Administrativa de Faltas a cargo del JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS N° 2, turno tarde, a la Dra. María de los Ángeles Bazán, DNI N° 27.052.068, en los términos del artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias, artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 5343/2016, y artículo 3° de la Ordenanza N° 3323/2002.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Ref.: Expte N° 14677-DE-24

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano

Vice Intendenta Municipal